

**RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN ROMA, ITALIA CON CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO CONTABLE**

El 9 DE JULIO de 2026 se ha reunido el Órgano de Selección creado en el Anexo IV de la Convocatoria de referencia para realizar la prueba oral en la sede de la Oficina Económica y Comercial de España en Roma.

RESULTADOS DEL TERCER EJERCICIO

Considerando el resultado de la Fase de Concurso y de la Fase Oposición, la puntuación obtenida por los candidatos que han superado las dos fases es la siguiente:

RESULTADO FINAL				
ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LAS DOS PRIMERAS PRUEBAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
DAA	***9818**	30	56,5	86,5
GGB	*****0430	30	48,25	78,25
SC	***2811**	30	49,78	79,78

Una vez finalizado el proceso selectivo, el candidato que ha obtenido mayor puntuación y por tanto que ha sido seleccionado para cubrir la plaza de Administrativo Contable en la Oficina Económica y Comercial de España en Roma en Régimen de personal laboral fijo es:

Dña. Delfina Belén Almeida Álvarez – DNI *9818****

El primer aspirante de esta relación, Dña. Delfina Belén Almeida Álvarez – DNI ***9818** dispone de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

En el caso de que no cumpliera los requisitos exigidos, renunciara al puesto o la evaluación del periodo de prueba indicado en la Convocatoria resultase desfavorable, el puesto podrá ser adjudicado al siguiente candidato de la lista.





EMBAJADA
DE ESPAÑA

OFICINA ECONÓMICA Y
COMERCIAL DE ESPAÑA
ROMA

Roma, 9 de julio de 2026

Firmado:

Pilar Merino Troncoso
Presidente del Tribunal
Consejera Económica y Comercial
roma@comercio.mineco.es

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

